

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.890/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Decreto Alcaldicio N° 3.470, de fecha 16 de mayo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 65/2023, denominada “**Adquisición de Sillas de Escritorio Ergonómicas para el Departamento de Salud**”, ID 3447-93-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 944, de fecha 11 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “**Comercializadora Rebel Team S.P.A.**”, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a “**Comercializadora Rebel Team S.P.A.**” RUT 77.710.788-7, Propuesta Pública N° 65/2023, denominada “**Adquisición de Sillas de Escritorio Ergonómicas para el Departamento de Salud**”, ID 3447-93-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 65/2023, denominada “**Adquisición de Sillas de Escritorio Ergonómicas para el Departamento de Salud**”, ID 3447-93-LE23, por un monto total de \$23.740.500.- (Veintitrés millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos), en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de entrega de 2 días corridos.

3.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes requeridos son estándar de simple y objetiva especificación.

4.- Designese a la **Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud (en adelante DST)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los bienes requeridos en la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de alto Hospicio, con cargo al presupuesto de SALUD, y deberá imputarse a la

cuenta indicada a continuación o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva

TIPO BIEN	RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS DE SALUD	CANTIDADES	CUENTA DE IMPUTACIÓN
SILLAS DE ESCRITORIO ERGÓNICAS	CESFAM Dr. Pedro Pulgar M.	50 (unidades)	215.29.04.001.001
	CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACION	10 (unidades)	215.29.04.001.005
	CESCOF La Tortuga	15 (unidades)	215.29.04.001.006
	DEPSA	5 (unidades)	215.29.04.001.008
	SAR La Tortuga	2 (unidades)	215.29.04.001.010
	CESCOF El Boro	11 (unidades)	215.29.04.001.003
	CESCO	8 (unidades)	215.29.04.001.013
	CENTRO DE APOYO APS	13 (unidades)	215.29.04.001.002

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza con **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras Municipales.
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico